



EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO

035 04 JUN 2013

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”

HONORABLES CONCEJALES:

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección - Fondo Local de Salud, vigencia 2013, en la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.349.202.432.37) Mcte.**

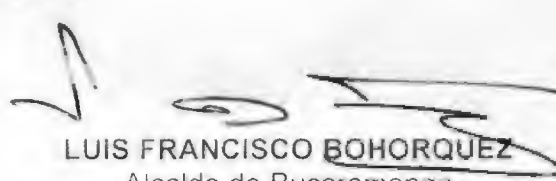
Los recursos a adicionar corresponden a:

Saldos disponibles en la cuenta maestra del régimen subsidiado a 31 de diciembre de 2012, que podrán usarse según lo enunciado en el artículo 2 de la Ley 1608 enero 2 de 2013.

Que en aplicación al artículo 2 de la Ley 1608 de enero 2 de 2013 los usos de los recursos que determinó el Municipio de Bucaramanga son:

1. Para asumir el esfuerzo propio a **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.849.202.432,37) Mcte.**
2. Para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios por la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (7.000.000.000) Mcte,** y
3. Para inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (18.500.000.000,00) Mcte**

De los Honorables concejales,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M.D.

Secretaria de Salud y Ambiente

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SE RRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA

Secretaria Juridica

Revisión Aspectos Jurídicos

DRA Carmen Cecilia Simijaca Agudelo- Secretaria Juridica

Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Juridica

Katherine Villamizar Altamar- Abogado Contratista

Tatiana del Pilar Tavera -Asesora Despacho Alcalde

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General
Fecha: 04 JUN 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. **035** DE 2013, ... **04 JUN 2013**

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Artículo 7 y el Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que de conformidad con la Ley 1608 de enero 2 de 2013 se adoptaron medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del sector salud a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud.
- c) Que el ministerio de Salud y Protección Social el 7 de febrero de 2013, expidió la Resolución 292 la cual define los términos y condiciones de reporte del plan de aplicación y ejecución de los recursos de que trata la Ley 1608 de 2013.
- d) Que el Municipio de Bucaramanga presentó el 22 de febrero de 2013, el anexo 1 de la Resolución 292 al Departamento de Santander mediante el cual se determina el uso de los Recursos de saldos de la cuenta maestra del Régimen subsidiado.
- e) Que el saldo de la cuenta Maestra con corte a 31 de Diciembre de 2012, es de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS CON CAURENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$40.834.464.018.49), Mcte.**
- f) Que a los recursos anteriores se deben descontar la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$2.129.261.586.12) Mcte.**, correspondientes a compromisos del régimen subsidiado por contratos de aseguramiento pendientes de giro, provisiones por procesos judiciales y recursos de esfuerzo propio de la vigencia 2012, pendientes de giro.
- g) Que el saldo de la cuenta maestra disponible para aplicación de la Ley 1608 de 2013 es de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$38.705.202.432.37) Mcte.** de los cuales en el presupuesto de la presente vigencia están asignados la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (5.356.000.000), Mcte,** que fueron destinados para asumir el esfuerzo propio del Municipio.
- h) Que el saldo de la cuenta maestra del régimen subsidiado a adicionar en la presente vigencia es por la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.349.202.432.37) Mcte.**

035

04 JUN 2013

- i) Que los usos de los recursos que determinó el Municipio de Bucaramanga de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1608 de enero 2 de 2013 son: - para asumir el esfuerzo propio a **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.849.202.432,37) Mcte**; - para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios por la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (7.000.000.000) Mcte**, y - para inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por la suma de **Dieciocho MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (18.500.000.000,00) Mcte**

En mérito de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Creanse en el presupuesto de Ingresos y gastos los siguientes numerales

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

12133 SALDOS CUENTA MAESTRA

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

22105442 Pago IPS por servicios a la PPNA y servicios no POSs de la población del Municipio de Bucaramanga Cuenta Maestra

22105448 Inversión en el mejoramiento infraestructura y dotación Red Pública Cuenta Maestra

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Fondo de Salud, para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.349.202.432,37) Mcte.**

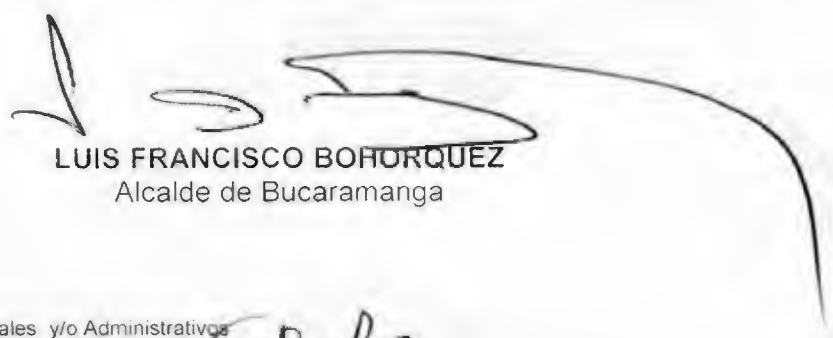
A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	
1213	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	
12133	SALDOS CUENTA MAESTRA	\$33.349.202.432.37
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$33.349.202.432.37
B	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105441	Esfuerzo propio Recursos Cuenta Maestra	\$ 7.849.202.432.37
22105442	Pago IPS por servicios a la PPNA y servicios No POSs de la población del Municipio de Bucaramanga Cuenta Maestra	\$ 7.000.000.000.00
22105448	Inversión en el mejoramiento de la Infraestructura Y dotación Red Pública Cuenta Maestra	\$18.500.000.000.00
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$33.349.202.432.37

✓

035 04 JUN 2013
, . . . -

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M.D.

Secretaria de Salud y Ambiente

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SE RRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA

Secretaria Juridica

Revisión Aspectos Jurídicos

DRA Carmen Cecilia Simijaca Agudelo- Secretaria Juridica

Rosa Maria Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Juridica

Katherine Villamizar Altamar- Abogado Contratista

Tatiana del Pilar Tavera -Asesora Despacho Alcalde



Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo D.A. 0079
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie SSA- P



Bucaramanga, 11 de Junio de 2013

Señora:
LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO
Secretaria Comisión Primera
Concejo de Bucaramanga
E.S.D.

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	12 JUN 2013
HORA:	08:51 Am
OTRO:	916N/ 2358

Asunto: Documentos soporte Proyecto de Acuerdo 035

De manera atenta me permito enviar los siguientes documentos soporte para el Estudio de Proyecto de Acuerdo 035 de junio 4 de 2013:

1. Certificación de Saldo de la cuenta maestra de régimen subsidiado a diciembre 31 de 2012, expedida por el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga.
2. Cuadro de Informe de recursos disponibles en la cuenta maestra.
3. Carta del gerente de la ESE ISABU, en la cual solicitan recursos para invertir en el Mejoramiento de Infraestructura.
4. Carta del gerente del Hospital Universitario de Santander en la cual indican la deuda que tiene el departamento por prestación de servicios a la población pobre no afiliada a servicios no incluidos en el Plan de Beneficios.
5. Anexo técnico en PDF debidamente firmado por la Secretaria de Salud, enviado al Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del artículo 2 del al ley 1600.
6. Anexo técnico impreso para poder constatar el USO de los recursos de la Cuenta maestra del Régimen Subsidiado.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M.D.
Secretaria de Salud y Ambiente

Anexo ocho (8) folios.

P/Eddy Olave Suárez – Profesional Universitario



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: Tesorería	Código General 3200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3200-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Bucaramanga, identificado con el NIT 890201222-0 y código DANE 68001, tiene aperturada y activa la cuenta de ahorros No 509-000543 en el Banco BBVA, denominada "**Sistema General de Participaciones/Sistema General de Seguridad Social en Salud- Régimen Subsidiado- Código 68001**", El saldo a 31 de diciembre-2012 fue de **(\$40.834.464.018,49)**. Igualmente a 31 de diciembre de 2012, no aparecen cuentas por pagar, en tesorería, con cargo al Fondo de Salud Régimen Subsidiado

Se expide en Bucaramanga, a los (14) días del mes de febrero/2013.


RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Tesorero Municipal

Benedicto Prada Pinto



CERTIFICADO
IC-GER/SA 100013



CERTIFICADO
IC-GER/SA 100013



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

INFORME RECURSOS DISPONIBLES CUENTA MAESTRA

5, COMPROMISOS PENDIENTES DE GIRO	
COMFENALCO 2010	213.259.660,00
ASMETSALUD 2010	138.580.138,66
SOLSALUD 2010	33.771.664,41
COOSALUD ABRIL MAYO 2010	9.464.448,00
COOSALUD 2010	129.931.240,00
ASMETSALUD ABRIL 2011	4.384.236,00
ASMETSALUD A MAYO 2011	21.292.506,00
CAPRECOM ABRIL 2011	33.090.751,00
CAPRECOM MAYO 2011	33.314.613,00
COOSALUD ABRIL 2011	58.370.631,00
COOSALUD MAYO 2011	14.227.989,00
COMFENALCO MAYO 2011	24.117.603,00
SOLSALUD ABRIL 2011	79.126.052,00
SOLSALUD MAYO 2011	51.914.759,00
TOTAL	844.846.291,07

6, PROVISION PRETENCIONES JUDICIALES	
SOLSALUD 2009	271.339.464,00
ASMETSALUD 2009	85.346.346,65
COOSALUD 2009	158.080.900,46
TOTAL PROVISIONES JUDICIALES	514.766.711,11

7, RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO PENDIENTE DE GIRO

MES DE NOVIEMBRE	
MUNICIPIO	2.778.651
DEPARTAMENTO	7.145.101
MES DE DICIEMBRE	
MUNIICPIO	149.739.009
DEPARTAMENTO	609.985.823
TOTAL RECURSOS PENDIENTE DE GIRO	769.648.584



OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1200.15.03
COMUNICACIONES	PAGINA: 1 DE 1

05 DIC 2012 09:27

OP-040

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Atte. **DOCTORA CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**
Secretaria de Salud y Ambiente
Ciudad

60ECC12 AM 9:03 67188

Secretaria de Salud y Ambiente

Fecha: 06 DIC 2012

Hora: 3:35

Correspondencia Recibida

CARO

Asunto: Certificación Inversión Plan Bienal

Cordial saludo

Muy respetuosamente me permito dar respuesta a su oficio recibido el día 3 de Diciembre de los corrientes, en donde se nos solicita los recursos que requiere la ESE ISABU, para invertir en su mejoramiento de la infraestructura y dotación, que están incluidos en El Plan Bienal de Inversiones en Salud en el departamento y que no cuentan con financiación, para dar cumplimiento a la nota externa No. 211483 del Viceministro de la Protección Social.

Atentamente,

PAULO CESAR PEDRAZA GÓMEZ
Gerente
ESE ISABU

Archivar original
A2 ISABU

Copia para Eddy Olave

18^o

Anexo: 1 folio

Copia: Dr. Luis Francisco Bohórquez, Alcalde de Bucaramanga

GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Planeación

Claudia Amaya
10-Dic-12



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INCLUIDOS EN EL PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD SIN FINANCIACION PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU

1. INFRAESTRUCTURA

PROYECTO	VALOR
- Proyecto Construcción Centro de Salud Café Madrid	\$1.000.000.000
- Ampliación Y Adecuación De La Infraestructura De Los Centros De Salud : Antonia Santos, Bucaramanga, Campo Hermoso, Colorados, Comuneros, La Concordia, Cristal Alto, Girardot, El Rosario, Gaitán, IPC, Kennedy, La Joya, Morrónico, Mutis, Pablo Vi, Regaderos, San Rafael, Santander, Toledo Plata, Villa Rosa, Unidad Materno Infantil Santa Teresita, La Libertad	\$12.000.000.000
- Realizar Un Estudio De Factibilidad Para La Construcción Y Dotación De Una Central De Urgencias En La Zona Centro o Sur de la Ciudad de La ESE ISABU (1 FASE)	\$5.000.000.000

2. DOTACION

PROYECTO	VALOR
- Adquisición De Equipos Biomédicos Para Los 24 Centros de Salud y el Hospital Local del Norte de la ESE ISABU	\$ 4.500.000.000
- Dotación De Muebles Y Enseres Para Los 24 Centros de Salud y el Hospital Local del Norte de la ESE ISABU	\$ 2.000.000.000



232 -GTC-0304-2013

Bucaramanga, Febrero 21 de 2013

Doctor

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde de Bucaramanga

Ciudad


Referencia: Deuda Cartera Excedentes de Facturación Ese HUS

Teniendo en cuenta la ley 1608 de 02 de Enero de 2013, el cual tiene como objeto definir medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del Sector Salud a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud, Aportes Patronales y Rentas Cedidas, y definir mecanismos para el financiamiento de las deudas reconocidas por las entidades territoriales en el marco de lo señalado en el artículo 275 de la ley 1450 de 2011, me permito enviar estado de cartera de Excedentes de facturación, por prestación de Servicios de salud a la población Pobre no asegurada y Servicios no incluidos en el Plan de Beneficios, los cuales fueron atendidos por la ESE Hospital Universitario de Santander con Cargo a la Secretaria de Salud de Santander.

Es de mencionar que dicha facturación se encuentra auditada y conciliada conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.

Agradezco el apoyo que nos pueda brindar en esta gestión.

Cordialmente



EIMAR SANCHEZ SANCHEZ

Gerente

Anexo un (1) folio útil

Revisó: Dr. Edwin Reinaldo Muñoz Zaraza - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Ing. Sandra Viviana Correa Medina - Coordinadora Proceso de Cartera FUNDENAL

Proyectó: Yaneth Rocio Mosquera Serrano - Gestor Operativo de Cartera FUNDENAL

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
EXCEDENTES DE FACTURACION 2006 - 2011 (Auditados y conciliados)
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	2006	2007	2008	2010	2011	TOTAL
Excedentes de fact Cont Marco 04 de 2011-2012	0	0	0	0	2.601.280,734	2,601,280,734
Excedentes Contrato 1990 Desplazados 2011	0	0	0	0	119.719,013	119,719,013
Excedentes Contrato 1202 Desplazados 2010	0	0	0	418.794,036	0	418,794,036
Excedentes Contrato 2402 Madre Canguro 2010	0	0	0	6.294,900	0	6,294,900
Excedentes de facturación cont 00114 de 2008	0	0	1.180.493,117	0	0	1,180,493,117
Excedentes Contrato 0870 Desplazados 2008	0	0	98.668,415	0	0	98,668,415
Excedentes de Facturación cont 0646 de 2007	0	359.153,588	0	0	0	359,153,588
Excedentes de facturación cont 010 de 2006	496.414,936	0	0	0	0	496,414,936
Excedentes Contrato 0120 Desplazados 2006	42.705,974	0	0	0	0	42,705,974
TOTAL EXCEDENTES CONTRATOS S.S.S.	539,120,910	359,153,588	1.279,161,532	425,088,936	2,720,999,747	5,323,524,713

ANEXO TECNICO No. 1

FORMATO "DETERMINACIÓN DEL USO DE RECURSOS DE SALDOS DE LA CUENTA MAESTRA"



Ministerio de Salud y Protección Social

Prosperidad para todos

USO DE LOS RECURSOS DE SALDOS DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALDO CONTINÚO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En mi calidad de Secretario de Salud y Ambiente del Municipio/Distrito de Bucaramanga, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1608 de 2013, informo el valor y el uso de los recursos disponibles de los saldos de la Cuenta Maestra. Así mismo certifico, en el evento que se establezca el uso de recursos de acuerdo con la destinación definida en los numerales 4 y 5 del mencionado artículo, que la entidad territorial tiene garantizada la financiación integral del régimen subsidiado de Salud de los años 2011, 2012 y 2013. Igualmente, certifico haber previsto presupuestalmente el costo en el que presta el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios.

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACIÓN

1. CODIGO DANE DE LA ENTIDAD: 2. NOMBRE MUNICIPIO:

3. NOMBRE DEPARTAMENTO:

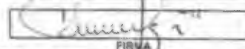
INFORMACION DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA Y SU USO EN EL MARCO DE LA LEY 1608 DE 2013

1. Nombre de la Cuenta Maestra (en virtud de la Ley 1608 de 2013)	2. Valor de los recursos de la Cuenta Maestra al 31 de diciembre de 2012	3. Recursos por Prorroga (incluyendo el saldo de los recursos)	4. Recursos de la Cuenta Maestra por el marco de la Ley 1608 de 2013	5. Recursos de la Cuenta Maestra por el marco de la Ley 1608 de 2013	6. Recursos de la Cuenta Maestra por el marco de la Ley 1608 de 2013
23.024.004.016.401	844.848.291.01	514.706.711.11	709.848.584.00	0.00	0.00
24. Salud de la Cuenta Maestra (en virtud de la Ley 1608 de 2013)	19.206.209.492.87	7.000.000.000.00	0.00	18.500.000.000.00	0.00

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA EN EL MARCO DE LA LEY 1587 DE 2012

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012, los municipios podían hacer uso de los recursos de la Cuenta Maestra. Por lo tanto, en mi calidad de Alcalde del Municipio/Distrito BUCARAMANGA, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012, informo el monto y el uso de los recursos de los saldos de la Cuenta Maestra en el curso de la mencionada norma, así:

1. Total de los recursos de la Cuenta Maestra aplicables en el marco de la Ley 1587 de 2012	2. Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, durante las vigencias de 2012 y 2013 - Colfinanciación	3. Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios	4. Recursos para financiar programas de desarrollo social y financiero de Empresas Sociales del Estado (ESES) categorizadas en riesgo moderado y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011	5. Recursos para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de los servicios de instituciones prestadoras de servicios de salud	6. Recursos para mejorar la atención médica y otros servicios de salud
0	0	0	0	0	0

22. Aprobación de la Secretaría de 

FIRMA Nombre Cédula de Ciudadanía

Favor leer las instrucciones de diligenciamiento.
 NOTA: Los Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 - Colfinanciación aumentaron y los Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios disminuyeron, debido a que el Hospital Universitario de Santander HuSú certifico que Departamento le adeuda por servicios no incluidos en el Plan de Beneficios prestados a la población pobre no asegurada desde el la suma de \$5.323.230.922, y el Municipio llegaron en este año cuentas de hospitales por valor de \$3.706.209

ANEXO TECNICO No. 1

FORMATO "DETERMINACIÓN DEL USO DE RECURSOS DE SALDOS DE LA CUENTA MAESTRA"



Ministerio de Salud y Protección Social



USO DE LOS RECURSOS DE SALDOS DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1608 DE 2013

En mi calidad de Alcalde del Municipio/Distrito de Bucaramanga, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1608 de 2013, informo el valor y el uso de los recursos disponibles de los saldos de la Cuenta Maestra. Así mismo certifico, en el evento que se establezca el uso de recursos de acuerdo con la destinación definida en los numerales 4 y 5 del mencionado artículo, que la entidad territorial tiene garantizada la financiación integral del Régimen Subsidiado de Salud de los años 2011, 2012 y 2013. Igualmente, certifico haber previsto presupuestalmente el caso en el que proceda el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios.

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACION

1. CODIGO DANE DE LA ENTIDAD	58001	2. NOMBRE MUNICIPIO	BUCARAMANGA
3. NOMBRE DEPARTAMENTO	SANTANDER		

INFORMACION DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA Y SU USO EN EL MARCO DE LA LEY 1608 DE 2013

4. Saldo en la Cuenta Maestra con corte al 31 de diciembre de 2012	5. Compromisos del Régimen Subsidiado por contratos de aseguramiento pendientes de giro (Decreto 1080 de 2012)	6. Provisiones por Procesos Judiciales o posibles contingencias	7. Recursos de esfuerzo propio pendientes de giro en el marco del Decreto 971 de 2011	8. Recursos destinados al pago de prestación de servicios de la población pobre no asegurada en el marco del artículo 89 de la Ley 1485 de 2011.	9. Recursos destinados al pago de servicios no incluidos en el plan de beneficios en el marco del artículo 89 de la Ley 1485 de 2011.
39.928.539.414,86	459.234.828,00	429.420.364,46	619.014.848,00	0,00	0,00
10. Saldo de la Cuenta Maestra Disponible para aplicación de la Ley 1608 de 2013 A MARZO 31 DE 2013	11. Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 -Cofinanciación	12. Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios	13. Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011	14. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	15. Recursos para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del régimen subsidiado en salud
38.420.869.374,40	12.945.491.573,06	7.000.000.000,00	0,00	18.500.000.000,00	0,00

EJECUCION DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA EN EL MARCO DE LA LEY 1587 DE 2012

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012, los municipios podían hacer uso de los recursos de la Cuenta Maestra. Por lo tanto, en mi calidad de Alcalde del Municipio/Distrito BUCARAMANGA, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012, informo el monto y el uso de los recursos de los saldos de la Cuenta Maestra en el marco de la mencionada norma, así:

16. Total de los recursos de la Cuenta Maestra aplicados en el marco de la Ley 1587 de 2012	17. Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, durante las vigencias del 2012 y 2013 -Cofinanciación	18. Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios	19. Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011	20. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	21. Recursos para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del régimen subsidiado en salud
0	0	0	0	0	0

22. Aprobación del Alcalde	 FIRMA	CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Nombre	63332347 Cédula de Ciudadanía
----------------------------	-----------	--	----------------------------------

Favor leer las instrucciones de diligenciamiento

NOTA: Los Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 -Cofinanciación aumentaron y los Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios disminuyeron, debido a que el Hospital Universitario de Santander HUS certificó que Departamento le adeuda por servicios no incluidos en el Plan de Beneficios prestados a la población pobre no asegurada debe al la suma de \$5,323,230,922, y al Municipio llegaron en este año cuantías de hospitales por valor de \$3,706,209